

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00138 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, apórtese la constancia de permanencia de la publicación de emplazamiento en la página web del medio de comunicación, tal y como lo ordena el parágrafo 2º del art. 108 del C.G. del P.

De otro lado, teniendo en cuenta el numeral 3º de la providencia del 2 de diciembre de 2022, y en vista que se solicitó con anterioridad la suspensión del proceso por prejudicialidad por existencia de un trámite de jurisdicción voluntaria, el cual podría incidir en el resultado de esta sucesión, se hace necesario requerir a la señora **Sandra Patricia Carreño Villareal** para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto del 9 de diciembre de 2020, esto es, aportando copias y certificación del estado actual del expediente con radicado 2019-00697 que se adelanta en el Juzgado 19 de Familia de Bogotá.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 02 de fecha 18 de enero de 2018.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria